



Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca, Estado de México, a de marzo del 2022

**DIPUTADA MÓNICA ANGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe, Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que restituya el Fondo Metropolitano, para el próximo ejercicio fiscal 2023, y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo, para quedar como sigue:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel global el fenómeno metropolitano ha implicado un desafío para que los gobiernos de todos los niveles diseñen mecanismos para una cooperación efectiva, en que las autoridades de diversas jurisdicciones funcionen de manera sostenible con miras a promover la incorporación de una perspectiva articulada y transversal como lo plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido el diseño de presupuestos basados en la satisfacción de necesidades buscan incorporar derechos humanos de todas las personas, uno de estos derechos lo es el del derecho a la ciudad, de acuerdo al programa ONU-HABITAT, se expresa como el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar producir, transformar, gobernar, y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos humanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

Al respecto, en el 2005, se crea el Fondo Metropolitano, año en que los legisladores federales asignaron una partida presupuestal en el Ramo 23 destinada a la zona metropolitana de la Ciudad de México, desde entonces se fueron incorporando poco a poco un mayor número de zonas metropolitanas, generando un crecimiento constante en los recursos asignados a éste



Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

rubro en cada ejercicio fiscal lo que permitía a los gobiernos municipales, estatales y federal, atender las necesidades emergentes de las zonas metropolitanas en el país.

Para el Estado de México constituía ejecutar planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y de equipamiento en las zonas metropolitanas, con la finalidad de impulsar la competitividad económica, las capacidades productivas, coadyuvar a la viabilidad y a mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales.

La eliminación del Fondo Metropolitano en el año 2020 del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la H. Cámara de Diputados, procede de la desaparición de 109 fideicomisos en el año 2020, redirigiendo el recurso de este fondo al "Programa de Mejoramiento Urbano y Rescate de Espacios Públicos", así como para la "estabilización del balance fiscal", bajo el argumento de un supuesto mal uso del fondo y sus recursos a nivel nacional; sin embargo, es evidente que en el Estado de México, dicho fondo se aplicó correctamente dirigido a realizar diferentes obras de gran impacto en la zonas metropolitanas, las cuales fueron posibles por los trabajos de planeación y desarrollo de los gobiernos municipales y de gobierno del Estado de México.

Por otro lado, con la desaparición del Fondo Metropolitano, se privó a las Entidades Federativas y a los municipios que conforman zonas metropolitanas de procesos de transparencia y acceso a los recursos destinados a la planeación y desarrollo de zonas metropolitanas, a través de los procesos de programación e proyección, las cuales garantizaban parámetros claros de actuación para el acceso a dichos recursos con fundamento en los estatutos legales de las reglas de operación del extinto Fondo, privilegiando la política centralista que ha caracterizado a esta administración federal.

No es posible segregar lo metropolitano de lo municipal, pues son los municipios quienes conocen de primera mano las necesidades en la planeación y el desarrollo de las regiones a las que pertenecen de acuerdo a sus situación geográfica, económica y social, por lo que se requiere de su participación debido a la injerencia y atribuciones dentro del territorio, tal y como lo establecen los artículos 4, 5, 7, 8, 10, y 11, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La restitución del Fondo Metropolitano al presupuesto federal permitirá al Estado de México, consolidar el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas, estratégicas y económicas de esta entidad federativa, e impulsar los proyectos de gran beneficio urbano, demográfico, social, de movilidad y ambiental será posible si contamos con los recursos necesarios para su



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ejecución, por tal motivo, consideramos que este respetuoso exhorto representa un compromiso con la población mexiquense.

Las zonas metropolitanas de la entidad y los millones de personas que viven en ellas se verán ampliamente beneficiadas con el apoyo y el trabajo en conjunto que podamos promover desde el Congreso del Estado y desde la Cámara de Diputados.

El cambio positivo en la forma para determinar los proyectos metropolitanos a ser financiados, la buena gestión de los proyectos metropolitanos de una buena parte de las zonas metropolitanas. Por ello es necesario e indispensable que se restituya el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal.

De ese modo, se propone exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que restituya el Fondo Metropolitano, para el próximo ejercicio fiscal 2023, y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Legislatura el siguiente acuerdo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ALFREDO QUIROZ FUENTES

Presidente de la Comisión
Legislativa de Salud,
Asistencia y Bienestar Social.



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000.
Tel (722) 2 79 64 00
(722) 279 65 00
www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alfredo Quiroz Fuentes

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

La H. “LXI” Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se restituya el Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal del año 2023, asimismo para que se actualice y mejore el mecanismo de asignación del Fondo Metropolitano con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos para las Zonas Metropolitanas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ___ días del mes de febrero del dos mil veintidós.